

Fecha: 13-05-2026  
Medio: Puranoticia.cl  
Supl.: Puranoticia.cl  
Tipo: Noticia general  
Título: Gobierno impulsa alivio financiero para deudores del CAE en indicación del plan de Reconstrucción Nacional

Pág.: 22  
Cm2: 649,3

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# Gobierno impulsa alivio financiero para deudores del CAE en indicación del plan de Reconstrucción Nacional



**D**entro del paquete de enmiendas introducidas a la ley de Reconstrucción Nacional, el Gobierno incorporó una medida que busca resolver la situación de miles de estudiantes de educación superior. La iniciativa propone que la Tesorería General de la República (TGR) tome un rol activo, permitiéndole negociar acuerdos de pago directos con quienes mantienen deudas bajo la Ley 20.027.

## FIN DE LA DEUDA EN UTM Y LOS INTERESES

Uno de los pilares de la indicación es el cambio en la naturaleza de la

deuda. De ser aprobado el nuevo artículo 34, los montos dejarán de estar sujetos a la variación de la Unidad Tributaria Mensual (UTM) para transformarse a un monto fijo en pesos. Además, se eliminarán los intereses acumulados y los futuros reajustes, permitiendo que el deudor pague el capital neto en un plazo que no superará las 48 cuotas.

## ¿Quiénes reciben la mayor condonación?

El proyecto no plantea un perdón inmediato, sino que lo vincula al compromiso de pago. La TGR podrá extinguir los saldos pendientes una vez finalizado el convenio, siguiendo un sistema de mérito:

**La propuesta del Ejecutivo contempla el congelamiento de intereses, la pesificación de los saldos y la condonación de hasta el 100% del remanente tras un plan de 48 cuotas, exigiendo un pie inicial y un plazo de 90 días para suscribir el convenio.**

**Pagadores cumplidores:** Quienes abonen todas sus cuotas a tiempo recibirán la **condonación total (100%)** de cualquier saldo sobrante. **Atrasos leves:** Para incumplimientos menores, el perdón estatal alcanzará el 90%.

**Otros casos:** Quienes tengan mayores dificultades, pero logren completar el esquema mínimo de cuotas, podrán optar a un 70% de rebaja.

## PROCESO DE POSTULACIÓN

Para que este beneficio se haga efectivo, los usuarios deberán realizar un pago inicial o "pie" y cumplir con un número base de cuotas definido por la autoridad. Según el texto legal, **una vez que la ley entre en vigencia, se abrirá una ventana de 90 días corridos para que los interesados puedan acercarse a la Tesorería y suscribir estos nuevos convenios de pago.**